



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y RECURSOS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE SECRETARIO/A DE PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL O DE DIRECCIÓN DE ÁREA DE INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO. ÓRGANO DECISORIO: JUNTA DE GOBIERNO QUÓRUM: MAYORÍA SIMPLE.

PROPUESTA DE ACUERDO

El funcionario que suscribe, en relación con el expediente referido, propone que sea adoptado acuerdo del siguiente tenor literal:

Visto el expediente PER-380/2021, relativo a la convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de un puesto de trabajo vacante en el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, se examinan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 5165 de fecha 4 de junio de 2021, (BOP núm. 114 de 16 de junio) del Concejal Delegado de Planificación y Recursos, se resolvió aprobar la convocatoria pública para cubrir, mediante el sistema de Libre Designación, un puesto de trabajo vacante en el Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio.

SEGUNDO.- Con fecha 2 de agosto de 2021, se ha emitido por el Sr. Jefe de la Secretaría Ejecutiva del Área de Innovación, Desarrollo Económico, Empleo y Comercio, Área a la que figura adscrito el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, el preceptivo informe respecto a las solicitudes presentadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Es competente para adoptar este Acuerdo la Junta de Gobierno de conformidad con lo establecido en el art 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO.- Las actuaciones del expediente han sido tramitadas siguiendo las determinaciones establecidas en el art. 80 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2017, de 30 de octubre, y de conformidad con el procedimiento previsto en los art. 51 y siguientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para la provisión de los puestos de libre designación, como los que son objeto de la presente convocatoria según la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Valladolid, aprobada por Acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 7 de marzo de 2003.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2021/169

Jueves, 02 de septiembre de 2021

Pág 34

TERCERO.- En el informe que consta en el expediente, al que se hace referencia en el Antecedente de Hecho Segundo, consta la idoneidad de la aspirante seleccionada para el desempeño del puesto convocado, por reunir, tanto los requisitos de participación como los exigidos para el desempeño del mismo.

A la vista de lo expuesto en los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho

SE ACUERDA:

Primero.- Adjudicar el siguiente puesto de trabajo a la funcionaria que se relaciona a continuación:

Área: INNOVACIÓN, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y COMERCIO

Unidad: DIRECCIÓN DE ÁREA

Puesto: SECRETARIO/A DE PUESTO DE HABILITACIÓN NACIONAL O DE DIRECCIÓN DE ÁREA

Cód. RPT: 05.01.02

Grupo: C1/C2

Nivel: 18

Complemento Específico anual: 13.460,44€

Observaciones: Puesto reservado a funcionarios del Ayuntamiento de Valladolid

Adjudicatario: ROSA M^a ESCUDERO ANDRÉS

Segundo.- La funcionaria designada deberá cesar en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 23 de agosto de 2021.-Acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Valladolid de fecha 18 de agosto de 2021.-El Concejal Delegado del Área de Planificación y Recursos PD (decreto 6785 de 23 de julio de 2021).-La Concejala Delegada del Área de Cultura y Turismo.-Fdo.: Ana M^a Carmen Redondo García.

ID DOCUMENTO: fr4FDYk055XOmFc5Vrb41Prs5MQ=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>